



## Normas de medidas preventivas frente al Covid- 19.

La RFEC en aplicación de las recomendaciones realizadas por la Dirección General de Deportes de la Generalitat Valenciana, así como por el Consejo Superior de Deportes, siguiendo las instrucciones de la Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública del Ministerio de Sanidad aprueba las siguientes medidas a adoptar como prevención del coronavirus Covid-19 durante la celebración de toda competición federada de carácter nacional:

1. Las competiciones y las sueltas se realizarán siguiendo las premisas que se detallan a continuación:
  - a. Las cartulinas de puntuación no estarán expuestas al público y no habrá ningún punto de encuentro para participantes y forofos.
  - b. Los árbitros deberán sacar los puntos en un lugar aislado del resto de los participantes cumpliendo los criterios sanitarios (utilización de geles desinfectantes, guardar distancia social, utilización de mascarillas, etc.).
  - c. En la hora de soltar las palomas a las terrazas solo estarán el propietario del palomar o terraza y un representante o propietario por palomo.
  - d. Cuando falten cinco minutos para finalizar la suelta, solo podrán estar en las inmediaciones de la suelta el propietario o representante que se ha designado para recoger la paloma. La RFEC les proporcionará una tarjeta con el nombre del palomo para identificar la persona que puede estar en las inmediaciones de la suelta. Los miembros de la Comisión Organizadora comprobarán que el que recoge el palomo tiene la tarjeta de autorización. Los miembros de la Comisión Organizadora establecerán la mejor forma de repartir los palomos, con el fin de evitar contactos y aglomeraciones. Si alguna persona se encontrara en esta zona de proximidad sin la correspondiente autorización, en el caso de que tuviera algún palomo de su propiedad, le sería descalificado el palomo.
  - e. En espacios cerrados (patios privados, corrales, etc.) solo podrán acceder los árbitros, miembros de la Comisión Organizadora y Comité Nacional de Competición.
  - f. Se recomienda que los menores no asistan a las sueltas y si asisten tendrán que ir acompañados por una padre/madre o tutor.
  - g. Hasta que no se comunique alguna novedad al respecto no habrá entrega de

trofeos o premios.

h. Se establecerán turnos para la presentación de palomos, y se cumplirán todas las medidas establecidas por el Ministerio de Sanidad (utilización de geles desinfectantes, guardar distancia social, utilización de mascarillas, etc.).

i. Los participantes o asistentes a la suelta deberán de llevar obligatoriamente la mascarilla y los árbitros cuando no tengan que cantar palomos o hacer esfuerzo físico también deberán de llevarla.

j. Se mantendrá la distancia social durante las sueltas bien sea en población o casco urbano como en el medio natural. Durante la suelta en todo momento tendrán que hacer caso de las indicaciones de árbitros y Comisión Organizadora.

k. Cualquier persona participante o no que presente síntomas compatibles con el Covid-19 tendrá que abstenerse de asistir al desarrollo de la competición.

2. El incumplimiento de cualquiera de las normas impuestas a causa de la Covid-19 supondrá la descalificación de los palomos que pueda tener ese participante y las medidas o sanciones disciplinarias correspondientes.

3. La mera asistencia como participante o como espectador a cualquier competición y/o sueltas exonerará a la RFEC de cualquier responsabilidad civil, penal y administrativa en relación al contagio, ya sea activo o pasivo, del virus COVID-19.

**Estas medidas estarán sujetas a cambios que aconsejen o impongan las autoridades sanitarias y deportivas.**